

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01069718- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Prosecretaria de Tecnología Educativa y Educación a Distancia de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la RHCS 07/04 establece que el sector de Informática es un sector opcional dentro del área de Enseñanza.

Que la RD 852/07 establece que el Departamento de Informática de la Facultad de Psicología pase a depender de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Que las funciones de dicho Departamento se asocian de forma directa con las funciones de la Prosecretaría de Tecnología Educativa y Educación a Distancia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD 852/07.

Artículo 2º: Establecer que el Departamento de Informática, actualmente dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica, pase a depender en forma directa de la Prosecretaría de Tecnología Educativa y Educación a Distancia de la Facultad de Psicología.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.